

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

S

CX 5/95.2

CL 2013/17-PFV
Agosto de 2013

A: - Puntos de contacto del Codex
- Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretariado,
Comisión del Codex Alimentarius
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: SOLICITUD DE OBSERVACIONES EN EL TRÁMITE 6 SOBRE EL PROYECTO DE NORMA DEL CODEX PARA ALGUNAS FRUTAS EN CONSERVA Y EL PROYECTO DE NORMA DEL CODEX PARA ALGUNAS HORTALIZAS CONGELADAS RÁPIDAMENTE¹

FECHA LÍMITE: 15 de noviembre de 2013

OBSERVACIONES: **AI:**
Secretariado,
Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Viale delle Terme di Caracalla 00153
Roma, Italia
Correo electrónico: codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La 26ª reunión del Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Elaboradas (octubre de 2012) acordó avanzar al 36º Período de Sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (julio de 2013) el anteproyecto de Norma del Codex para Algunas Frutas en Conserva (disposiciones generales que se aplican a todas las frutas en conserva y disposiciones específicas para los mangos en conserva)² y el anteproyecto de Norma del Codex para Algunas Hortalizas Congeladas Rápidamente (disposiciones generales que se aplican a todas las hortalizas congeladas rápidamente)³ para su adopción en el Trámite 5. La Comisión adoptó estos textos tal como los propuso el Comité y los avanzó al Trámite 6 para solicitud de observaciones⁴.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

2. Se invita a los Miembros y Observadores del Codex a presentar observaciones sobre el proyecto de Norma del Codex para Algunas Frutas en Conserva⁵ y el proyecto de Norma del Codex para Algunas Hortalizas Congeladas Rápidamente⁶ a la luz de las deliberaciones y decisiones tomadas en la 26ª reunión del Comité. Al presentar las observaciones, se deberá prestar especial atención a aquellas secciones entre corchetes en particular el uso de colorantes⁷ en los mangos en conserva y presentar la justificación tecnológica siguiendo las guías proporcionadas en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius⁸ teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la *Norma General para los Aditivos Alimentarios* (CODEX STAN 192-1995) para la categoría de alimentos 04.1.2.4 Frutas en conserva enlatadas o en frascos (pasteurizadas) si están disponibles y son apropiadas.

¹ Los informes de las reuniones del Codex están disponibles en el sitio web del Codex: <http://www.codexalimentarius.org/> en Reuniones e Informes, 2012.

² REP13/PFV, Apéndice III.

³ REP13/PFV, Apéndice V.

⁴ REP13/CAC, Apéndice IV.

⁵ REP13/PFV, párrs. 39-80.

⁶ REP13/PFV, párrs. 81-86.

⁷ REP13/PFV, párrs. 72-73.

⁸ Relaciones entre los comités de productos y comités generales (aditivos alimentarios) y Formato para las normas del Codex sobre productos (aditivos alimentarios). Sección II, Elaboración de normas y textos afines. Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius.

3. Las observaciones sobre métodos de análisis se enviarán al Grupo de Trabajo Electrónico sobre Métodos de Análisis⁹ establecido por el Comité con miras a hacer propuestas para su examen en la 27ª reunión del CCPFV para su incorporación en las secciones pertinentes de estas normas.

⁹ REP13/PFV, párrs. 51 y 85.